



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 136/19

A: Veronica Montes (ONC#JGM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El día 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición N° 96/2019 por medio del cual se sustituyó el inciso e) del artículo 39 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, estableciendo – en cuanto a las garantías- que las pólizas de seguro de caución deberán ser exclusivamente electrónicas y emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Asimismo, en dicha normativa se estableció que entraría en vigencia el 21 de octubre de 2019.

En relación con ello, es menester comunicar que, por razones vinculadas con la operatividad de los sistemas, los cuales deben ser adaptados a esta a esta nueva modalidad, la Disposición ONC N° 96/19 se implementará a partir del día 1 de noviembre de 2019.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.